

ACTA N°218: En la ciudad de Puerto Madryn, a los nueve días del mes de junio de 2021, siendo las 12.15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Leandro Fassio, Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco y Marisa Willatowski. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Renuncia del Dr. Almirón a la Comisión Revisora de cuentas. El señor presidente pone a consideración de los miembros del Directorio la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Almirón a su cargo de Revisor de Cuentas suplente del Tribunal de cuentas del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, a partir del 01 de junio de 2021. Se acepta por unanimidad la renuncia.

2) Presentación de informe de Comisaría Segunda de Puerto Madryn. El Dr. Fassio da comienzo al tratamiento de este tema informando que la Comisaría Distrito Segunda de esta ciudad presento un informe en el cual exponen el comportamiento de una matriculada de este Colegio que, al parecer, increpó a personal de esa comisaría en momentos en que acompañaba a un cliente a realizar una denuncia. El señor presidente opina que, si el personal de la Comisaría considera que hubo una infracción por parte de la colega, deberían realizar la denuncia al Tribunal de Disciplina del CPAPM. La Dra. Bocco no está de acuerdo, manifestando que ellos ya transmitieron lo ocurrido y que desde la Comisión Directiva se debería derivar el informe al Tribunal de Disciplina para su conocimiento y para lo que ellos estimen corresponder. Los Dres. Gabilondo y Grandmontagne coinciden. Finalmente, tras emitir sus opiniones los presentes, se resuelve derivar la presentación al Tribunal de Disciplina.

3) Modificaciones en la matrícula: pedido de levantamiento de suspensión de la Dra. Selva Maisa Macchione. Pedido de inscripción de la Dra. Yanina Molina. Pedido de suspensión de la Dra. Natalia González. A continuación, se pone a consideración de los miembros presentes, en primer término, el pedido de levantamiento de suspensión de la Dra. Selva Maisa Macchione, quien la solicita por motivo de haber cesado las causales que motivaron el pedido de suspensión y comprometiéndose a reasumir las obligaciones

pecuniarias pertinentes. Se aprueba unánimemente el levantamiento de suspensión a partir del día 01 de junio del corriente año. En segundo término, se presenta el pedido de inscripción de la Dra. Yanina Molina, quien manifiesta, en la nota presentada, que no pudo presentar certificado de domicilio expedido por policía, en razón de que el domicilio que figura en DNI corresponde a su residencia anterior, en la provincia de Chaco y en la ciudad de Puerto Madryn no están dando turno en el registro civil para realizar el cambio de domicilio. La Dra. Grandmontagne señala que la colega puede solicitar un certificado de domicilio directamente a la Cámara Electoral de su provincia y eso se realiza de forma remota. Seguidamente, revisando la documentación presentada se advierte que la letrada no presentó certificado analítico expedido por la autoridad competente, sino que presentó una "Historia Académica" que no está debidamente certificada; por lo tanto, en función a la falta de cumplimiento de esos requisitos, no se aprueba la inscripción, quedando sujeta a la presentación de la documentación faltante. En último término, se pone a consideración el pedido de suspensión de la Dra. Natalia Eugenia González, quien realiza la solicitud por el término de tres años por motivo de encontrarse residiendo en la provincia de Buenos Aires desde el año 2019, realizando un postgrado de especialización del Derecho Penal, el cual se extenderá por el plazo de tres años más. Conforme el art. 58 se aprueba el pedido por unanimidad.

4) Donación de cuadro para biblioteca. En este punto el señor presidente comunica que los presidentes de la Asociación Sanmartiniana Puerto Madryn y del IRHCIS, Licenciado Carlos Pascuariello y Esc. Vicente Pascual Suarez de Figueroa respectivamente, presentaron una nota en conjunto, para poner en conocimiento a esta institución de la decisión de ambas asociaciones de donar un cuadro enmarcado con vidrio del Generalísimo Libertador Padre de la Patria Dn. José Francisco de San Martín, para lucir en la nueva biblioteca próxima a inaugurarse. Téngase presente.

5) Respuesta Juzgado Civil y Comercial. El Dr. Fassio pasa a dar lectura a la respuesta emitida por la señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial, Dra. María Laura EROLES: *"Las medidas tomadas sobre el episodio mencionado consistieron en solicitar un descargo de lo acontecido por la Dra. Del Soldato Acuña; como también el relato, por escrito, de lo percibido por cada uno de*

*los integrantes del Juzgado que, el día mencionado, se encontraban en la sala de trabajo y mesa de entradas del Tribunal.”* Lo presentes toman razón de ello y quedan a la espera de más información y del avance de las investigaciones.

6) Reclamos por presentación de oficios en Banco Chubut. El Dr. Fassio informa que se recibió un comunicado de los Juzgados Laborales en el cual se informaba que, por disposición del Banco Chubut, se modificaba la forma de solicitar las transferencias para los honorarios y pacto de cuota litis, requiriendo que sea ordenado mediante oficio que se enviará vía INODI. Pero el Banco comenzó a aplicar esta metodología para todos los oficios y no solo para los que indicaba el comunicado, lo que causó que varios colegas efectuaran reclamos ante el Colegio porque no les estaban recibiendo los oficios en el Banco. Continúa manifestando el señor presidente que en el día de la fecha ya se solucionó el inconveniente y los Juzgados actualizaron la información con el Banco. Siguiendo con el tema del banco, el Dr. Fassio anuncia que la Dra. Daniela Pili presentó un reclamo para transmitir al banco, referido al rechazo de transferencias por pago de honorarios a cuentas que no son del Banco Chubut. Toma la palabra la Dra. Grandmontagne para expresar que últimamente se están recibiendo varios reclamos respecto al Banco, están poniendo demasiadas trabas para muchos trámites, no se actualizan como deberían y se están tomando atribuciones que no les corresponden. Por ello, propone solicitar una reunión directamente con el Gerente regional de la institución, con asiento en la ciudad de Rawson, con el fin de solicitar se normalice la prestación de servicios como corresponde. Todos concuerdan con el pedido de reunión, encomendando la redacción de la nota a la Dra. Grandmontagne.

7) Comunicación procesal N° 3357/2021. Se pone a consideración la comunicación procesal N° 3357/2021 de la Oficina Judicial en la Carpeta N° 8726 OFIJUD caratulada: “VF – AMPUERO DANIELA ALEJANDRA (EN REP. DE SU HIJA M.A.M.S.) S/DCIA ABUSO SEXUAL”. Tras deliberar los miembros del Directorio, definen su elevación al Tribunal de Disciplina cumpliendo con lo estipulado en el Art. 33 inc. g) de la Ley XIII N°11, para lo que estime corresponder.

8) Protocolo Sanitario para elecciones Comisión Directiva. En este último punto se presenta la redacción del protocolo sanitario definitivo para las elecciones de la Comisión Directiva que se llevará a cabo el día 25 de junio del corriente en las instalaciones del Colegio en el horario de 08 a 12 horas. Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin presentar objeción alguna acerca de sus puntos, se aprueba el protocolo por unanimidad. Habiendo finalizado los temas propuesta para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.25 horas.

Dr. Sergio Leandro FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Marisa WILLATOWSKI